



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 9 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00514/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales; La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba Presupuesto Municipal 2026; Decreto exento N°3878 del 26 diciembre 2025 que aprueba presupuesto de Salud 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N° 19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el período correspondiente a diciembre del año 2024 y el año 2025, se registraron transferencias asociadas al pago y recuperación de subsidios derivados de licencias médicas de funcionarios tanto del Departamento de Salud como Educación, las cuales fueron percibidas transitoriamente en cuentas administradas por el Departamento de Salud Municipal.
2. Que, conforme al análisis financiero efectuado por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, y según los antecedentes contenidos en el Informe N°6, se identificó y se separaron los montos que pertenecen a otras unidades municipales, con el objeto de efectuar el reintegro correspondiente.
3. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario regularizar contablemente el traspaso de fondos hacia la cuenta ordinaria municipal, restituyendo los recursos que fueron percibidos por concepto de Subsidio de Licencias Médicas, conforme a la normativa financiera y contable aplicable al sector público.
4. Que, el reintegro señalado asciende a la suma total de \$29.945.217.- (Veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos).
5. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a la devolución, según Certificado de Disponibilidad N°027.

DECRETO:

1. Realícese el traspaso de fondos a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, correspondiente a recursos percibidos por concepto de licencias médicas de funcionarios, por el período diciembre 2024 y año 2025, por un monto total de \$29.945.217.- (Veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos).
2. Emítase El correspondiente acto administrativo que respalde el presente reintegro, conforme a la normativa vigente aplicable a las instituciones públicas.
3. Impútese El gasto al ítem contable Cuenta 214-09-01-001 Denominación: "Reintegro Depto. Educación" Contabilidad Departamento de Salud Municipal, año 2026.
4. Transfírase El monto señalado mediante transferencia bancaria a Municipalidad de San Pedro de Atacama, Rut 69.252.500-0 a la Cuenta Corriente del Banco BCI N°81543808, Fondos Ordinarios Municipales
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP N°27	Digital	Ver		
INFORME N°6	Digital	Ver		
ANALISIS CTA 214-09-01-001 AÑO 2025	Digital	Ver		
ANALISIS CTA 214-09-01-001 AÑO 2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/MIVL/BTP

Distribución:

MONICA VARGAS LABRA encargada finanzas salud oficina finanzas desam
LORETO CHAVEZ OSORIO administrativo oficina finanzas desam
BARBARA TITICHOCA PUCA tesorera oficina finanzas desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22882207&hash=19df8>